UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°704-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2016

Visto el Memorando Nº 185-2016-OM&SG/OGISG-UNSCH de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 696-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 696-2016-UNSCH-R, de fecha 15 de setiembre de 2016, se autorizó el viaje de estudios de estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias a diferentes ciudades del país a cargo de los docentes Rubén Alfredo Meneses Rojas y Rolando Bautista Gómez, a partir del 21 al 30 de setiembre de 2016;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del vehículo a viajar, debido a la información inexacta de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales (Presupuesto de viaje, de fecha 26 de agosto de 2016);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 696-2016-UNSCH-R, de fecha 15 de setiembre de 2016, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- Autorizar el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas de SU-556 Manejo de Cuencas, IR-554 Irrigación, PV-550 Agricultura Orgánica y DR-552 Proyectos Agropecuarios II de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el itinerario Ayacucho-Ica-Arequipa-Puno-Cusco-Abancay-Andahuaylas-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 21 al 30 de setiembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Omnibus Volvo, de placa de rodaje EGR-176, con la conducción de los servidores Nazario Flores Yauri y David Alfaro López, bajo la responsabilidad de los docentes Rubén Alfredo Meneses Rojas y Rolando Bautista Gómez, de acuerdo a la siguiente relación:

...

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2016-UNSCH-R

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Agrarias
EP de Agronomía/Órgano Control Instit
Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transp.)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administ.
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. Gral. de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Grales.
Rubén Alfredo Meneses Rojas/Rolando Bautista Gómez
Nazario Flores Yauri/David Alfaro López
Archivo.

CAZP/gods.